



CLUB NATACIÓN

Santa Olaya

Tras el levantamiento de las restricciones vinculadas a la declaración de alerta sanitaria 4+ que obligaron a su aplazamiento sobre la fecha inicialmente prevista, 28 de febrero de 2025,

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Asociación (Título tercero) se convoca

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

FECHA: **viernes, 28 de febrero de 2025**
LUGAR: Instalaciones de la Sociedad
HORA: A las 18:15 horas en primera convocatoria
A las 18:45 horas en segunda convocatoria
A las 19:00 horas en tercera convocatoria

- La Asamblea General es el órgano supremo de expresión y rector de la Asociación (Artículo 15.1).
- Para asistir a las Asambleas Generales deberá haber cumplido 18 años, tener plena capacidad de obrar y cumplir con los requisitos de los Artículos correspondientes (Artículo 11.1, apartado f)
- Se recuerda que, para tener acceso a la Asamblea, será necesario la presentación del Carné de Socio, así como el DNI, este último si fuera requerido a efectos de comprobación de la edad.

La Asamblea General ordinaria se celebrará con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta y aprobación, si procede, de las Normas de Funcionamiento de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
3. Informe de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024:
 - 3.1 Informe y aprobación, si procede, del Balance de Situación, Estado de Cuentas del ejercicio 2024 e informe de la Comisión Censora de Cuentas.
4. Memorias del ejercicio 2024 de las diferencias Actividades Deportivas y Sociales:
 - 4.1 Natación.
 - 4.2 Actividades Sociales.
5. Informe de la Vocalía del Socio.
6. Balance periodo 2021-2024.
7. Toma de Posesión nuevo presidente y Junta Directiva.
8. Informe de Tesorería para el ejercicio 2025.
 - 8.1 Conocer la modificación de las cuotas sociales para el ejercicio 2025 (Art. 21.a)
 - 8.2 Informe y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto ordinario y plan de financiación e inversiones para el año 2025 (Art.15.4b)
9. Elección de los miembros de la Comisión Censora de Cuentas para el ejercicio 2025 (Capítulo 17, artículo diecinueve-tres, Estatutos de la Asociación).
10. Directrices a seguir en 2025 en las diferentes Actividades Deportivas y Sociales:
 - 10.1 Natación.
 - 10.2 Actividades Sociales.
11. Resolución de propuestas que hayan sido presentadas de forma reglamentaria por la Junta Directiva y/o los miembros de la Asamblea, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Asociación (Art. 15.4f)
12. Elección de la vocalía del Socio.
13. Ruegos y preguntas.
14. Elección de dos o más Socios, para suscribir el Acta de la Asamblea (Art. Quince-trece de los Estatutos de la Asociación).

LA JUNTA DIRECTIVA

C/ Lucero 4
33212 Gijón. Asturias. España
Teléfono 985 32 31 08
Fax 985 32 31 12

www.cnso.es
e-mail: cnso@cnso.esg

Asociación Declarada de Utilidad Pública
Orden de 12 de julio de 2004

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



Nº 7000699